

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE- CVS

AUTO N° 5375

FECHA: 06 JUL 2015

**“POR EL CUAL INICIA UNA INVESTIGACIÓN, SE FORMULAN CARGOS
Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”**

EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURÍDICA AMBIENTAL DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE (CVS), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,
CONSIDERANDO,

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, (CVS) en cumplimiento del Artículo 31, Numeral 12, de la Ley 99 de 1993, realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba.

Que la CAR-CVS en ejercicio de sus funciones misionales de autoridad ambiental viene desarrollando actividades de control y seguimiento a las actividades de minería ilegal que se desarrollan en el departamento.

Que Revisada la Base de Datos de la CAR – CVS se pudo constatar que la Mina La Guaca - Amalfi localizada en la Finca Casa Azul en la Vereda Quebradona, en el municipio de Ayapel no cuenta con las Autorizaciones Ambientales necesarias requeridas para el ejercicio de la actividad, de conformidad con las normas ambientales vigentes, Ley 99 de 1993 y Decreto 2041 de 2014.

Que el día 4 de abril de 2014 la Oficina Jurídica Ambiental mediante Oficio No. 060.2 1390 se le solicito al señor Rosemberg Montes de la Ossa allegar información complementaria necesaria para continuar con el proceso de aprobación e imposición del Plan de Cumplimiento Ambiental.

Que a la fecha presente el Señor Montes de la Ossa no ha allegado información alguna para continuar con el proceso de aprobación e imposición del Plan de cumplimiento ambiental.

Que se tuvo conocimiento que En la mina La Guaca se desarrollaron actividades mineras mecanizadas presuntamente ilegales y por ende se ordeno visita de campo por funcionarios de la CVS a fin de constatar dicha información.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE- CVS

AUTO N° 5375

FECHA: 06 JUL 2015

De la visita practicada se rindió el informe ULP 2015-103 del 27 de Abril de 2015, que procedió a emitir las siguientes consideraciones y observaciones de campo:

(Apertura del Informe de Visita)

**“CONSIDERACIONES AMBIENTALES DEL AREA Y OBSERVACIONES
DE LA VISITA**

**1. CONSIDERACIONES AMBIENTALES Y OBSERVACIONES DE
CAMPO**

La información presentada consta de:

Estudio Plan de Cumplimiento Ambiental Voluntario de la Mina La Guaca – Amalfi

Certificación de la Agencia Nacional de Minería – ANM donde consta que el señor Camilo Hernando Trujillo Presentó Solicitud de Legalización para la Explotación Minera de Metales de Oros y sus concentrados ubicada en un área del municipio de Ayapel – Córdoba

De conformidad con la información presentada en el documento Estudio Plan de Cumplimiento Ambiental Voluntario de la Mina La Guaca – Amalfi este no cumple con los lineamientos técnicos ni metodológicos para un estudio de este tipo.

De conformidad con la información suministrada se establece que en la zona ubicada dentro de la finca Casa Azul, Vereda Quebradona, Municipio de Ayapel – Córdoba, se desarrollan actividades mineras presuntamente ilegales que involucran los siguientes aspectos técnicos:

Método: Open Pit.

Duración: 3 años

Maquinaria y equipos utilizados:

11

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE- CVS

AUTO N°

5375

FECHA:

06 JUL 2015

5 retroexcavadoras
3 Motores diesel
Planta Generadora de energía 1
Motor para soldadura: 1

30 mineros.

Las labores mineras se desarrollaron afectando una amplia zona geológicamente constituida por suelos aluviales comprometiendo la estabilidad de las orillas de la fuente de agua y afectando negativamente la oferta y calidad de las aguas.

El área de influencia directa del proyecto desde el punto de vista geomorfológico hace parte de la planicie aluvial de la Quebrada Quebradona en su parte baja.

La zona esta conformada por una terraza aluvial y suelo residual, que hace de la red hídrica local.

La Quebrada Quebradona discurre en sentido SW – NE bañando parte de la zona SW del área urbana del municipio de Ayapel.

Geológicamente el área de influencia esta conformada por sedimentos aluviales recientes que conforman la terraza baja de la quebrada constituyendo lentes de materiales blandos, sueltos de poca compactación, constituidas por guijarros redondeados y subredondeados de rocas volcánicas embebidos en matriz arenolimoso, en sitios localizados arenoarcillosa.